

Néstor Febles, Lic. Milady Félix de L'Official, Lic. Juan B. Guillianí, María Caridad Nanita, Dra. Armida García de Contreras, Lic. Simón A. Campos, Rafael Vidal Torres, Dr. M. Federico Smester, Daniel Henríquez V., Julio A. Cambier, Lic. Manuel J. Castillo, Dr. Juan B. Rojas, José del Carmen Ramírez y Lic. Germán Ornes;

y a los Diputados:

Dr. Enrique Morel hijo, Dr. Francisco Antonio Gonzalvo, Lorenzo E. Brea, Fabio Pichardo, Rafael Peguero, Manuel E. Portalatín, Francisco del C. Lluberes, Dr. Cristóbal Núñez, Santiago Rodríguez, Dra. Iluminada Lora Vda. Jiménez, Francisco Pereyra hijo, Lic. Juan Arce Medina, P. Francisco Garrido, Lic. Heriberto García, Augusto Ginebra, Dr. Gustavo A. Mejía Ricart, Lic. Pedro A. Jorge, Dr. Luis Enrique Franco, Andrés Nicolás Sosa, Pedro M. Hungría, Leonidas Rodríguez Piña, Dr. Porfirio Agramonte, Dr. Rafael O. Roca, Jafet Cabrera, Miguel A. Morillo, Juan Santoni, Lic. Pablo Otto Hernández, Gustavo Estrella Ureña, Lic. Antonio Casasnovas Garrido, Buenaventura Ureña, Dra. Mélida Frómeta Pereyra, José Pimentel, Lic. María Teresa Nanita de Espaillat, Francisco Velázquez, Luis Ruiz M. y Ramón Marrero Aristy.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 167, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a varios Senadores y Diputados al Congreso Nacional.

(G. O. No. 7746, del 21 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 167

CONSIDERANDO los merecimientos de las personas que se nombran en el dispositivo del presente Decreto;

VISTA la Ley No. 1517 del 13 de junio del año 1938, que instituye y regula la Orden de Trujillo;

Oído el parecer del Consejo de dicha Orden;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los Senadores:

Néstor Febles, Lic. Milady Félix de L'Official, Lic. Juan B. Guillianí, María Caridad Nanita, Dra. Armida García de Contreras, Lic. Simón A. Campos, Rafael Vidal Torres, Dr. M. Federico Smester, Daniel Henríquez V., Julio A. Cambier, Lic. Manuel J. Castillo, Dr. Juan B. Rojas, José del Carmen Ramírez y Lic. Germán Ornes;
y a los Diputados:

Dr. Enrique Morel hijo, Dr. Francisco Antonio Gonzalvo, Lorenzo E. Brea, Fabio Pichardo, Rafael Peguero, Manuel E. Portalatín, Francisco del C. Lluberes, Dr. Cristóbal Núñez, Santiago Rodríguez, Dra. Iluminada Lora Vda. Jiménez, Francisco Pereyra hijo, Lic. Juan Arce Medina, P. Francisco Garrido, Lic. Heriberto García, Augusto Ginebra, Dr. Gustavo A. Mejía Ricart, Lic. Pedro A. Jorge, Dr. Luis Enrique Franco, Andrés Nicolás Sosa, Pedro M. Hungría, Leonidas Rodríguez Piña, Dr. Porfirio Agramonte, Dr. Rafael O. Roca, Jafet Cabrera, Miguel A. Morillo, Juan Santoni, Lic. Pablo Otto Hernández, Gustavo Estrella Ureña, Lic. Antonio Casasnovas Garrido, Buenaventura Ureña, Dra. Mérida Frómeta Pereyra, José Pimentel, Lic. María Teresa Nanita de Espaillat, Francisco Velázquez, Luis Ruiz M. y Ramón Marrero Aristy.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^º de la Independencia, 92^º de la Restauración y 25^º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.